REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120150044200
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ORLANDO SIERRA HERNANDEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

Valledupar, 01 de noviembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120120150044200
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ORLANDO SIERRA HERNANDEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

Valledupar, 7 de noviembre de 2023

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 31de marzo de 2022, que revocó la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado el 26 de julio de 2017 y en su lugar, absolvió a Colpensiones de todas las pretensiones de la demanda, a su vez, declaró probada la excepción de merito de inexistencia de la obligación propuesta por Colpensiones.

Inclúyase por concepto de agencias en derecho la suma de $580.000, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO No. 1887 DE 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

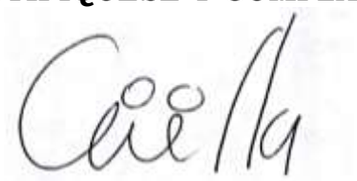

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ